

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SEBASTIAN L. MATEOS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "GARCIA, Miriam c/ Otra (L.C. N° 4.942.744) s/ División de Condominio" Expte. N° 564, Año 2000, que el Martillero Público Sebastián L. Mateos, Mat. N° 899, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Abril de 2015 a las 17:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$23.237,63, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 17.428,22 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Con todo en él clavado, plantado y edificado y adherido al suelo una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, calle La Paz sin número, con frente al Este, entre las de Juan del Campillo y Pasaje Manuel Leiva, a los veintiún metros cincuenta y un centímetros de la última entrecalle, individualizada como lote número quince en el plano de subdivisión practicado por el Ingeniero Civil don Alberto P. Santucci en mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscripto bajo el número ciento veintisiete en la Dirección de Obras Públicas, de la Municipalidad de Santa Fe, y se compone de: ocho metros cincuenta y siete centímetros de frente al Este y de ocho metros cincuenta centímetros de contrafrente al Oeste, por veintiséis metros cincuenta y cuatro de fondo en su costado Sud, y veinticinco metros cuarenta y cuatro centímetros en su costado Norte, encerrando una superficie de: doscientos veinte metros nuevo mil ciento cincuenta centímetros cuadrados, linda: al Este que es su frente con la calle La Paz, al Norte con el lote catorce, al Oeste con fondos del lote número veintidós y al Sud, con los lotes dieciséis, diecisiete y dieciocho. Todos del mismo plano citados". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 83.033, F° 2762, T° 159 Par, Dpto. La Capital y subsiste a nombre de la actora y de la demandada. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: No registra. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06-128528/0004-5, no registra deuda hasta la cuota 5 del año 2014. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble: Deuda Administrativa períodos Enero/2104 a Diciembre/2014 de \$ 1.161,34. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda al 03-11-14. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia... a los 23 días del mes de Octubre del año 2014... me constituí en el domicilio de calle La Paz N° 4031 de Santa Fe y fui atendido por una persona que dice llamarse Norma del Carmen García N° 21.490.539... expresa la compareciente que se hizo nueva y en su totalidad la instalación de agua caliente y fría (termo fusión) y la instalación eléctrica. Agrega que sobre el techo de loza, se hizo un techo de zinc completo de 100m2. Y se cambiaron los tirantes del techo. Agregó que en el baño se hundió el piso, por la inundación, por lo que se tuvo que compactar el terreno con material hidrófugo y con una loza de 16m2. Se levantó los cimientos en el baño y pared lindera al Norte. El baño se hizo nuevo, con toda su instalación, sanitarios y canillas. Se revistieron sus paredes y pisos con cerámica y se colocó una cámara séptica nueva. El pasillo lindero Norte se hace de nuevo. La cocina se hace nueva, con toda su instalación. Se coloca una campana de acero inoxidable "ecoclima" con extractor de la misma marca, de porte mediano a grande. En el lavadero, se colocó nueva cañería de agua fría y caliente (termo fusión) y canillas nuevas. Se han colocado en el techo canaletas y caños de desagote nuevos. Expresa la compareciente que se ha pintado toda la casa y se han colocado rejas de seguridad y mosqueras. La casa está compuesta por un garaje de 6,30m x 2,70 m, con repisa de material; un living de 2m x 3,93m; dos dormitorios de 4,23m x 3,20m y otro de 3,74m x 2,60m; un comedor de 5,20m x 3,23m; una cocina de 2,49m x 3,86m; un baño de 2,55m x 1,40m; un lavadero cubierto de 4,28m x 1,84m y en la parte posterior del inmueble hay un taller de 44 m2. Hay servicio de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y gas natural. El inmueble expresa la compareciente que es ocupado por ella y por su hijo, Cristian Dario Franchini, que dice tener DNI. N° 21490539. Agrega que se ha instalado un portero eléctrico marca "Tayo" y cerradura electromagnética. Agrega que para realizar las reformas, debió tomar un crédito del Bco. Macro el 10/10/2010 que termina de pagar en septiembre de 2016 y que pagó todos los impuestos desde el año 1985". Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Adriana L. Benitez, Secretaria. Santa Fe, 13 de Abril de 2015.

VERA

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

RICARDO OMAR MEHAUD

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito -CJ.N°13- de Vera- Sta. Fe - en los autos "Comuna de Garabato c/Otra s/Apremio", Expte. 326 - año 2.012, se ordeno que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - ( CUIT N° 20-10063466-0). Para la realización de la subasta del bien embargado en autos, señalase el día 24 de Abril de 2.014 a las 10,00 hs., por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Garabato, o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base de la Demanda, que asciende a la suma de pesos: Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro (\$ 4.864.-), si no hubiere ofertas por la base se ofrecerá en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá en tercera subasta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCCSF).- El inmueble embargado en autos, propiedad de la demandada, se ubica en la Manzana N° 5 - Lote "A" - Zona urbana de esta localidad de Garabato (Hoy Manzana N° 31 - Parc. 0005 por actualización de Catastro e Informe Territorial) - P. I. N° 02-11-00-517873/0000-3 - Superficie 1.110,89 m2. - lindando al Sur y Este con terreno de propietario desconocido, al Norte y Oeste con calle pública, el terreno se encuentra Ocupado en parte con el INTA y parte con la Comuna de Garabato - Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el Tomo 108 - Folio 145 - N° 5300 - (Sobre Punto 1° del título - Lote "A" Manzana N° 5) Sección Propiedad - Dpto. Vera, e informa que la demandada es titular registral:. No registra hipoteca ni inhibición, solo un embargo el de autos, que da motivo a esta subasta, de fecha 29/08/14 - Aforo 093269 - Monto \$ 6.809,00.- Obs. De Dominio: Consta marginales de venta s/ Título, sin determinación de remanentes. Se traba como se ordena s/ Punto I del título (Lote "A" - Manzana 5) - Se inscribe según título.-Descripción del inmueble: Los siguientes lotes y manzana de terreno ubicadas en el Pueblo Estación Garabato, Departamento Vera de ésta Provincia a saber: Primero: El Lote "A" de la manzana número cinco, compuesto de treinta y tres metros treinta y tres centímetro por costado y linda: al Norte y Oeste, calle pública, al Sud el Lote E y al Este el B, ambos de la misma manzana.- De la Constatación: Procedí a constatar la existencia física del inmueble de lo que surge: Se trata de un terreno, que esta ocupado en parte por la Comuna de Garabato y el INTA, el resto es terreno baldío ubicado en la manzana N° 5 - (Hoy Manzana N° 31) identificado como Lote "A" -, midiendo 33,33 mts. aprox. en cada uno de sus lados, lo que hace una superficie de 1.110 mts.2. Lindando al Sur y al Este, con terreno de propietario desconocido y al Norte y Oeste con calle pública.- Se ubica zona urbana de esta localidad, posee todo los servicios público.- De la A.P.I.: Se empadrona bajo la P.I. N° 02-11-00-517873/0000-3, e informa que registra una deuda de \$ 519,61.- Catastro e Informe territorial: Informa que el número de manzana, partida, inscripción, superficie y avalúo enunciado son correcto.-La Comuna de Garabato: Informa que dicho inmueble registra una deuda de \$ 7.480.- al 31/10/2.014.- Condiciones de Venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (I.V.A., Impuesto a la transferencia de bienes, etc.). El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta (30) días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener el comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que deberá conformarse con los títulos y demás constancia de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF).- Asimismo estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio. Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del Art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo y puertas del Juzgado. Las constancias de publicidad se acreditará por Secretaría dos (02) días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación de crédito y gasto, bajo apercibimiento de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSF. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados y al Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de la Localidad de Garabato para la toma de razón.- Fdo. Dra. Norma L. Fernández - Secretaría. Dr José L. Freijo - Juez.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos, al Cel. 03483-15402041.- Vera, 10 de Abril de 2015.- Fdo.- Dra. Noma L. Fernández, secretaria.

S/C.- 258132 Abr. 17 Abr. 21

---

POR

RICARDO OMAR MEHAUD

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito -C.J. N°13- de Vera- Sta. Fe - en los autos "Comuna de Garabato c/Otro s/Apremio", Expte. 327 - año 2.012, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (CUIT N° 20-10063466-0). Para la realización de la subasta del bien embargado en autos, señalase el día 24 de Abril de 2.015 a las 10,30 hs., por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Garabato, o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal, que asciende a la suma de pesos: Cuatro mil Doscientos Cincuenta y Nueve con Sesenta Centavos (\$ 4.259,60), si no hubiere ofertas por la base se ofrecerá en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá en tercera subasta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCCSF).- El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, se ubica en la Manzana N° 41 - Lote F-G - (Hoy Manzana 9) Zona urbana de esta localidad de Garabato - P. I. N° 02-11-00-517990/0000-3 - Superficie 2221,78 m2. Aprox. - lindando al Norte y Este con propietario desconocidos, al Sur y Oeste con calle pública, es un terreno que se encuentra Ocupado por la Sra. Elisa Acosta - Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el Tomo N° 041 - Folio N° 018 - N° 059672 - (Se traba como se ordena sobre Manzana 41 - Lote F-G del título) Sección Propiedad - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral- No registra hipoteca ni inhibición, solo un embargo el de autos, que da motivo a esta subasta, de fecha 29/08/14 - Aforo 093270 -Monto \$ 8.470.- Ob. Del Dom: se traba como se ordena sobre manzana 41. Lote F-G del título.- Descripción del inmueble: Número cuatro mil quinientos setenta y seis. En Santa Fe, a veintidós de Marzo de mil novecientos diez y siete, siendo las diez y treinta a.m., me fue presentado para anotar e este Registro el primer testimonio de una escritura otorgada en esta ciudad a catorce del actual ante el escribano Malaquías Méndez, y en la que consta que el Señor Francisco Anello vende al Señor Leandro C. Rumbo, una fracción de terreno compuesta de Cien Hectáreas, ubicados en el Distrito Garabato, Departamento Vera, cuya fracción es parte de la que en mayor porción posee el vendedor comprendiendo la fracción que se enajena en el ángulo Nor-Oeste y entre los siguientes linderos, al Norte con Freix y Compani; al Sud, más terreno del vendedor, el Este la vía del Ferrocarril Santa Fe y al Oeste con la Compañía de Tierras, anotado al número 1799, Folio 31, Tomo 30, año 1906, Departamento Vera, Padrón número 114, área 127.078.372 m. c. Precio de venta Cuatro mil pesos m/n recibidos.- De la Constatación: Procedí a constatar la existencia física del inmueble de lo que surge: Se trata de dos terrenos, unidos entre si, y que son ocupados de más de treinta años por la Señora Elisa Acosta, existiendo una vivienda precaria, donde vive junto a su hijo, ubicado en la manzana n° 41 - Hoy manzana N° 9 - Lote F-G, lo que hace una superficie total entre los mismo de 2221,78 mts.2 aprox., midiendo 33,33 mts. aprox. en su lado Oeste por 66,66 mts. aprox. en su lado Sur, lindando al Norte y al Este con propietarios desconocidos, y al Sur y al Oeste con calle pública. Se ubica zona urbana de esta localidad, posee todo los servicios públicos.- De la A.P.I: Se empadrona bajo la P.I. N° 02-11-00-517990/0000-3, e informa que registra una deuda de \$ 519,61.- al 10-11-2.014- Catastro e Informe territorial: Informa que los datos sobre ubicación, número de partida, inscripción, superficie y avalúo enunciado son correcto.-La Comuna de Garabato: Informa que dicho inmueble registra una deuda de \$ 9.350.- al 31/10/2.014.- Condiciones de Venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (I.V.A., Impuesto a la transferencia de bienes, etc.). El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta (30) días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener el comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que deberá conformarse con los títulos y demás constancia de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF).- Asimismo estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio. Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del Art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial Sin Cargo y puertas del Juzgado. Las constancias de publicidad se acreditará por Secretaría dos (02) días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación de crédito y gasto, bajo apercibimiento de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSF. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandado y al Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Garabato para la toma de razón.- Fdo. Dra. Norma L. Fernández - Secretaria.- Dr. José L. Freijo - Juez.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de auto, al Cel. 03483-15402041.- Vera, 10 de Abril de 2015.- Fdo.- Dra. Norma L. Fernández, secretaria.

S/C.- 258142 Abr. 17 Abr. 21

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

GUSTAVO RUBEN LASCURAIN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Rafaela (S. Fe), en los autos caratulados: "Exp. N° 1526/2011 COMUNA DE BELLA ITALIA c/OTRO (L.E. N° 6.289.902) s/APREMIO" se ha dispuesto que el Martillero Gustavo Rubén Lascurain, Mat. N° 736 (CUIT N° 23-22.141.465-9), venda en pública subasta el día 22 de Abril de 2.015 a las 10:00 horas, o el día hábil posterior de resultar aquel feriado, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (S. Fe), el inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, bajo la Matrícula N° 2030549 Dpto. Castellanos, que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 321,16; al contado y mejor postor; en caso de no existir ofertas, saldrán a la venta 15 m. después con la retasa del 25% y de persistir dicha situación, otros 15 m. después sin base, siempre al contado y mejor postor. Descripción del inmueble: Matrícula N° 2030549 Dpto. Castellanos; Distrito Bella Italia; Zona Urbana; Localidad Bella Italia; Lote: 5; Manzana: A; Superficie: 443,33 m2; Plano N° 52696/67-082500065396/0024; Esquina Calle (y N°) o Entrecalles: Aranque: desde los 90 mts. de la esquina Sud-Oeste de la mza. A, en dirección al Norte.- Rumbos, Medidas Lineales y Linderos mide: 10m. de Sud a Norte, por 50m. de fondo, en los contados al Norte-Este y Sud-Oeste.- Lindando al Oeste calle pública, al Norte y Este con terreno de la mayor fracción y al Sud-Oeste lote 4.- De los informes obrantes en autos: El Registro de la Propiedad de Santa Fe, informa en Aforo N° 10698, de fecha 09/02/15 que ha nombre del accionado no se registran hipotecas, ni inhibiciones y que se anotan los siguientes embargos: Asiento 1: Autos; Fisco Nacional C/Otro Ejec. Fiscal Expie. N° 637/08 Juzg. Fed. 1° Inst. N° Sec. Ejec. Fiscales. Monto \$ 28.500,91. Presentación 112290 del 02/10/08.- Asiento 2: Autos: Comuna de Bella Italia c/Otro s/Apremio. Expte. N° 1526/2011 Juzg. 1ra. Ins. Dist. C.C. y L. 2da. Nom. de Rafaela S. Fe; Monto: \$ 10.075,89. Presentación 12842 del 13/02/12.- Asiento 3: Autos: Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal Expte. N° 637/08 Juzg. Fed. N° 2 Sec. de Ejec. Fiscales Monto: \$ 44.310,08.- API informa, que al inmueble cautelado, le corresponde la P.I.I. N° 08-25-00-065396/0024-8 y adeuda los períodos: 2009-2010-2011 Total y 2012/1 importe total: \$ 318,78 al 06/03/15.- La Comuna de Bella Italia, informa que adeuda al 28/02/15 en concepto de Contribución de Mejoras, TGI Urbano y Agua Potable con Medidor, la suma de 12.567,89.- El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que corresponde la P.I.I. N° 08-25-00-065396/0024; y que se encuentra situada dentro de la zona Contributiva de la Ley 2406 t.o., afectada al tramo: Angélica-Rafaela, no adeudando importe alguno en tal concepto.- De la constatación del Sr. Oficial de Justicia, el informe es el siguiente: Que estando presente en el acto el Sr. Presidente Comunal de la localidad quién indica el lugar del inmueble. Constatando: inmueble que según mandamiento y planilla catastro comunal pertenece lote N° 5, manzana A, Se trata de un lote baldío, libre de mejoras, ubicado sobre calle Belgrano hacia el Norte, y Rivadavia hacia el Oeste, ambas de ripio mejorado, del lado Sur posee tejido perimetral de distintos tamaños, se encuentra ocupado el lote con bateas de cemento y cabreadas de hierro que según indica el Sr. Intendente Comunal presente pertenecerían al Sr. Roberto Manfredi. Es zona de luz y agua potable.- Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago de impuesto a la compra-venta e I.V.A. si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de seña -en efectivo- y la comisión de martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasa y contribuciones y servicios nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de toma de posesión y los anteriores, a cargo del juicio.- Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, y sede judicial.- El presente edicto se publica sin cargo, conforme lo normando por la Ley Provincial 3456.- Mas informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Lavalle N° 244 de Rafaela (S. Fe).- Rafaela (S. Fe), ... de Marzo de 2.015.- Fdo. Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria).